

MACHADO - CASTRO & ASOCIADOS

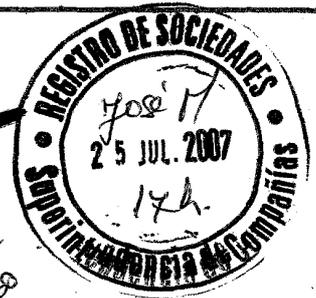
Quito, 09 de Julio de 2007

ASESORES LEGALES

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

23071

ESCANEAR



De mi consideración:

VALOR NOMINAL \$ 1,00
27/07/2007
13:20

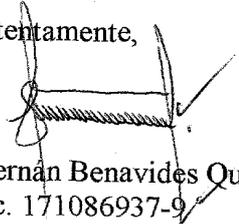
REF: NOTIFICACIÓN CESION DE PARTICIPACIONES SERVICIOS DE ADUANA Y COURIER INTERNACIONAL SADSI CIA. LTDA.

En relación con el asunto de la referencia y conforme lo determina la ley, adjunto encontrara lo siguiente:

Original de la Escritura de Cesión de Participaciones de la compañía **SERVICIOS DE ADUANA Y COURIER INTERNACIONAL SADSI CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Lo notifico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Hernán Benavides Quiroz ✓ OK.
c.c. 171086937-9
PRESIDENTE SADSI CIA. LTDA.

ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES
COMUNICA EL PRESIDENTE, QUE NO
OSTENTA LA REPRESENTACIÓN LEGAL,
NO OIBSTANTE, A LA JUNTA GENERAL DE
SOCIOS ASISTE EL SEÑOR EDWIN RICARDO
TOBAR POZO (GERENTE GENERAL Y D.L.)
27-07-07 m.

M - C & ASOCIADOS

Edificio Parlamento - Piso 7 - Of. 710
Teléfono 290 10 49 Quito-Ecuador



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE ADUANA
Y COURIER INTERNACIONAL SADSI CÍA. LTDA
QUE OTORGA**

**LOS SEÑORES JUAN CARLOS SEGURA ZABALA,
MARITZA BENAVIDES QUIROZ Y
LUÍS GEOVANNY TOBAR POZO**

A FAVOR DE

**LOS SEÑORES EDWIN RICARDO TOBAR POZO
EDISON HERNÁN BENAVIDES QUIROZ**

Y EL SEÑOR GABRIEL GONZALO BENAVIDES VERDESOTO

CUANTÍA: USD. \$ 600.00

(DI: _____ COPIAS)

d.a.l.y.

ces_aduana

Escritura No.2185.2

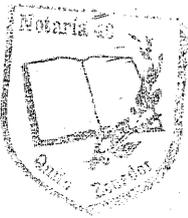
En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y NUEVE (29) DE MAYO** del año dos mil siete, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragesimo de este cantón; comparecen los señores Juan Carlos Segura Zabala, casado con la señora Maritza Benavides Quiroz, Luís Geovanny Tobar Pozo, de estado civil soltero, todos ellos quienes comparecen en calidad de CEDENTES y por otro lado los señores Edwin Ricardo Tobar Pozo de estado civil casado, Edison Hernán Benavides Quiroz, el mismo que es de estado civil casado, y el señor Gabriel Gonzalo Benavides Verdesoto, el



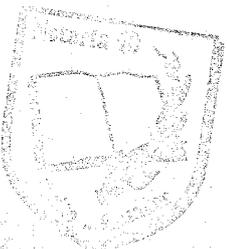
D. Oswaldo Mejía Espinosa

mismo que es de estado civil viudo, todos ellos en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, de estado civil casados entre si los dos primeros, soltero el segundo, divorciado el tercero, casado el cuarto y casado el quinto, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruido por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones de la COMPAÑÍA SERVICIOS DE ADUANA Y COURIER INTERNACIONAL SADSI Cía. Ltda, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento los señores Juan Carlos Segura Zabala, con cédula de ciudadanía número diecisiete doce treinta y dos cinco tres uno guión tres casado con la señora Maritza Benavides Quiroz con cédula de ciudadanía número diecisiete once cuarenta y cinco seis nueve dos guión nueve. Luís Geovanny Tobar Pozo, con cédula de ciudadanía número diecisiete trece ochenta y dos cuatro siete dos guión ocho, de estado civil soltero, todos ellos quienes comparecen en calidad de CEDENTES y por otro lado los señores Edwin Ricardo Tobar Pozo con cédula de ciudadanía diecisiete doce veinte y cuatro ocho cuatro cuatro guión cero de estado civil casado, Edison Hernán Benavides Quiroz con cédula de ciudadanía número diecisiete diez ochenta y seis nueve tres siete guión nueve, el mismo que es de estado civil casado, y el señor Gabriel Gonzalo Benavides Verdesoto con cedula de ciudadanía número cero dos cero cero dos seis tres tres

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO



zero nueve, el mismo que es de estado civil viudo, los mismo que comparecen en calidad de CESIONARIOS, todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes comparecen por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) La Compañía SERVICIOS DE ADUANA Y COURIER INTERNACIONAL SADSI Cía. Ltda., se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada el cinco de Octubre del año dos mil cinco, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Cachón, e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de Enero del año dos mil seis. B) Mediante Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la compañía SERVICIOS DE ADUANA Y COURIER INTERNACIONAL SADSI Cía. Ltda, celebrada con fecha dieciséis de Mayo del año dos mil siete, se autorizó a los socios de la compañía que lo deseen a ceder sus participaciones. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** De conformidad con la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía SERVICIOS DE ADUANA Y COURIER INTERNACIONAL SADSI Cía. Ltda., los socios autorizaron para que se cedan los derechos y participaciones de su poder de conformidad con lo siguiente: El socio Juan Carlos Segura Zabala propietario de trescientas setenta y cinco (375) participaciones, cede la totalidad de ellas de la siguiente manera ciento cincuenta (150) participaciones a favor del señor Gabriel Gonzalo Benavides Verdesoto, y doscientas veinte y cinco (225) participaciones restantes a favor del señor Socio Edison Hernán Benavides Quiroz, por otro lado el señor socio Luis Geovanny Tobar Pozo, propietario de trescientas setenta y cinco (375) participaciones, cede doscientas veinte y cinco (225) participaciones a favor del señor socio Edwin Ricardo Tobar Pozo. Los socios de la Junta resolvieron por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías autorizar la cesión de los derechos

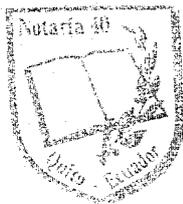


y participaciones antes mencionados. **CUARTA.- ACEPTACIÓN:** Los señores Edwin Ricardo Tobar Pozo, Edison Hernán Benavides Quiroz y Gabriel Gonzalo Benavides Verdesoto aceptan la cesión hecha a su favor por los socios, mencionada en la cláusula anterior, por lo cual de ahora en adelante los derechos y participaciones en la compañía **SERVICIOS DE ADUANA Y COURIER INTERNACIONAL SADSI CIA. LTDA** estarán divididos de la siguiente forma:

SOCIOS	#PARTICIPACIONES	VALOR	%
1. Edwin Ricardo Tobar Pozo	600	USD 600	40%
2. Edison Hernán Benavides Quiroz	600	USD 600	40%
3. Gabriel Gonzalo Benavides Verdesoto	150	USD 150	10%
4. Luis Geovanny Tobar Pozo	150	USD 150	10%
TOTAL	1500	USD 1500	100%

De igual manera los abajo firmantes autorizamos al Gerente General de la Compañía para que inscriba la presente Cesión de Participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios para la perfecta validez de la presente escritura pública. (firmado) Abogado Paúl Camacho Falconí, matrícula Ciento cincuenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Bolívar. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan a la misma que se halla firmada por el doctor Paúl Camacho Falconí afiliado al Colegio de

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO



Abogados de Pichincha bajo el número ciento cincuenta y cuatro (154). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

f) Juan Carlos Segura Zabala,

c.c. 1712325313

f) Maritza Benavides Quiroz

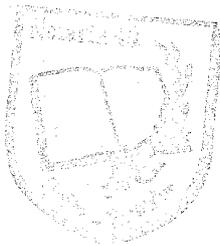
c.c. 1711456929

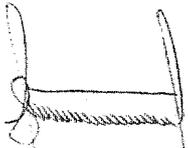
f) Luis Geovanny Tobar Pozo

c.c. 171382472-8.

f) Edwin Ricardo Tobar Pozo

c.c. 171224844-0.





f) Edison Hernán Benavides Quiroz

c.c. 171086937-4

f) Gabriel Gonzalo Benavides Verdesoto

c.c. 020026330-4

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS DE ADUANA Y COURIER INTERNACIONAL
SADSI CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los dieciséis días del mes Mayo de del dos mil siete, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Yasuni No. 422 y Av El Inca, en esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos todos los socios de la compañía que a continuación se detalla:

1. Edwin Ricardo Tobar Pozo propietario de 375 participaciones,
2. Edisòn Hernán Benavides Quiroz, propietario de 375 participaciones,
3. Juan Carlos Segura Zabala, propietario de 375 participaciones
4. Luís Geovanny Tobar Pozo, propietario de 375 participaciones

En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocer y Resolver acerca de la Cesión de Participaciones de la compañía

Actúa como Presidente de la Junta General Extraordinaria de Socios el señor Edisòn Hernán Benavides Quiroz, y como Secretario Ad- hoc de la misma el señor Henry David Machado Cañar., designados por los socios de forma unánime para el efecto de la presente junta. El Presidente de la Junta luego de constatar la presencia de todos los socios procede a dar inicio a la sesión y decide dar paso al Orden del día propuesto.

1.- Conocer y Resolver acerca de la Cesión de Participaciones de la Compañía.

Toma la palabra el señor Edisòn Hernán Benavides Quiroz y en su calidad de socio y Presidente de la Junta indica a los demás socios que en vista de la necesidad actual que han presentado dos (2) de los socios de la compañía de ceder sus participaciones, equivalentes al 40 % es decir 600 participaciones divididas de la siguiente manera Juan Carlos Segura Zabala, propietario de 375 participaciones equivalente al 25% y, Luis Geovanny Tobar Pozo propietario de 225 participaciones., equivalente al 15%, el Presidente de la Junta consulta con todos y cada uno de los socios si existe oposición alguna para que los mencionados socios pueda ceder sus participaciones, situación que no ocurre y se procede a tomar la votación respectiva.

Con los antecedentes propuestos presentados por el Presidente de la Junta, los socios concuerdan con la necesidad indicada por el Presidente y aprueban por unanimidad la Cesión de Participaciones del 40% de las participaciones.

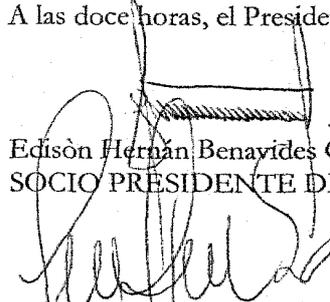


Dr. Carlos A. ...

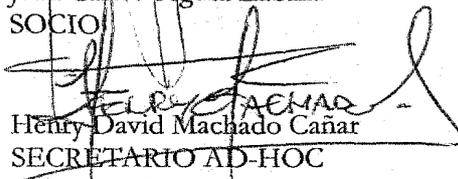
Por otro lado la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía autorizan al Presidente para que suscriba la Escritura Publica de Cesión Participaciones de la Compañía y autorice a un profesional del Derecho a fin de realizar todos los trámites respectivos ante la Superintendencia de Compañías y Registros Respectivos, para la perfecta validez de la Cesión planteada y aprobada.

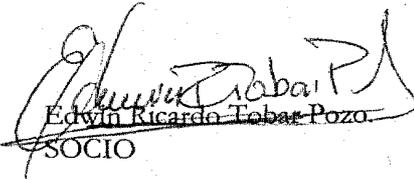
No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión, y por Secretaría se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

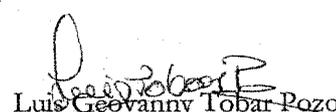
A las doce horas, el Presidente declara clausurada la sesión.


Edison Hernan Benayides Quiroz.
SOCIO PRESIDENTE DE LA JUNTA


Juan Carlos Segura Zabala.
SOCIO


Henry David Machado Cañar
SECRETARIO AD-HOC


Edwin Ricardo Tobar Pozo.
SOCIO


Luis Geovanny Tobar Pozo
SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUTO SUPLENTO ELECTORAL
 CENTRAL DE VOTACION

10 DE AGOSTO DE 2007

174-0313
 NUMERO

1713824728
 CÉQUILA

TOBAR POZO LUIS GEOVANNY

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

[Signature]

PRÉSIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUTO SUPLENTO ELECTORAL
 CENTRAL DE VOTACION

CIVILIDAD N. 1713824728

TOBAR POZO LUIS GEOVANNY

CHAUPICRUZ CHAUPICRUZ

08/08/1975

CHAUPICRUZ CHAUPICRUZ

08/08/1975



[Signature]

EQUATORIANA*****

SECTORS

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JUAN VICENTE TOBAR

NETTY ESPERANZA POZO

QUITO REPUBLICA DEL ECUADOR 08/08/2007

CHAUPICRUZ CHAUPICRUZ

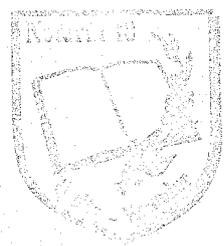
EPISODIO DE DECLARACION

REN 2385793

Pen



[Signature]



Dr. Cesar Augusto Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
 CENTRALIZACIÓN REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020026330-9

BENAVIDES VERDESOTO GABRIEL GONZALO
 NOTERES Y APELLIDOS
 BOLIVAR GUARANDA/SAN LORENZO
 LUGAR DE NACIMIENTO

04 NOVIEMBRE 1949
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL C.C.S. - 0096 01093 M

BOLIVAR GUARANDA
 ANGEL FOLIVIO BRAVEZ 1949

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

V4466VAB44

VIUDO TERESA QUIROZ
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

ISAIAS BENAVIDES
 DOLORES VERDESOTO

QUITO 11/10/2004
 FECHA DE EMISION
 11/10/2016

REN 1316107
 PCT



PULGAR D.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

Consulta
 2007

168-0046

NUMERO

0200263309

CEDULA

BENAVIDES VERDESOTO GABRIEL
 GONZALO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACOLLAO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
 y cumplió su obligación de sufragar
 en la Consulta Popular Nacional
 del 15 de Abril del 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

IMP.IGM.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

15 DE ABRIL DE 2007

021-0376 NUMERO
 1712325313 CEDULA
SEGURA ZABALA JUAN CARLOS

PICHINCHA PROVINCIA
 COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

1716388111
 CIUDADANIA
 SEGURA ZABALA JUAN CARLOS
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 14 OCTUBRE 1975
 001-A 0110 00295 M
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1972



EQUATORIANA***** V23317044
 CASADO MARITZA BENAVIDES QUIROZ
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 FRANCISCO ANIBAL SEGURA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 QUITO 15/08/2006
 15/08/2017

PEN 1716778




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

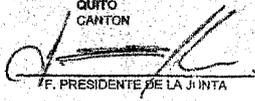
15 DE ABRIL DE 2007

021-0376 NUMERO
 1712325313 CEDULA
SEGURA ZABALA JUAN CARLOS

PICHINCHA PROVINCIA
 COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

15 DE ABRIL DE 2007

192-0042 NUMERO
 1711456929 CEDULA
BENAVIDES QUIROZ MARITZA ELIZABETH

PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

VEB331888
 CIUDADANIA
 BENAVIDES QUIROZ MARITZA ELIZABETH
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 23 FEBRERO 1973
 003-A 0210 00025 F
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1973




EQUATORIANA***** V2331888
 CASADO JUAN CARLOS SEGURA ZABALA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 GABRIEL GONZALO BENAVIDES
 TERESA DE JESUS QUIROZ
 QUITO 24/08/2006
 24/08/2017

PEN 1577087




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

15 DE ABRIL DE 2007

192-0042 NUMERO
 1711456929 CEDULA
BENAVIDES QUIROZ MARITZA ELIZABETH

PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





ECUATORIANA***** E334312222

ESTADO CIVIL: CASADO
 SECUNDARIA: EMPLEADO PRIVADO

NOMBRE Y APELLIDOS: KATALINA MONTALVO SUAREZ
 GABRIEL GONZALO BENAVIDES

FECHA DE EMISIÓN: 15/03/2005

FORMA DE EMISIÓN: REN 1448034

15/03/2017

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 171086937-9

BENAVIDES QUIROZ EDISON HERNAN

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

10 MAYO 1976

005-A 0001 03221 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ BENAVIDES

1976

FINA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION Consulta 2007
 CONGRESO POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

141-0046 NUMERO
 1710869379 CEDULA

BENAVIDES QUIROZ EDISON HERNAN

PICHINCHA
 PROVINIA
 COTACACHI
 PARROQUIA

PRISION DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006



CERTIFICADO DE VOTACION

104 - 0309 1712248446
NUMERO CEDULA

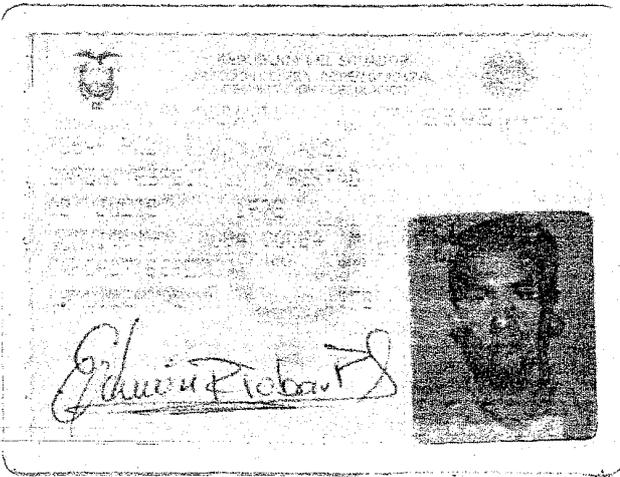
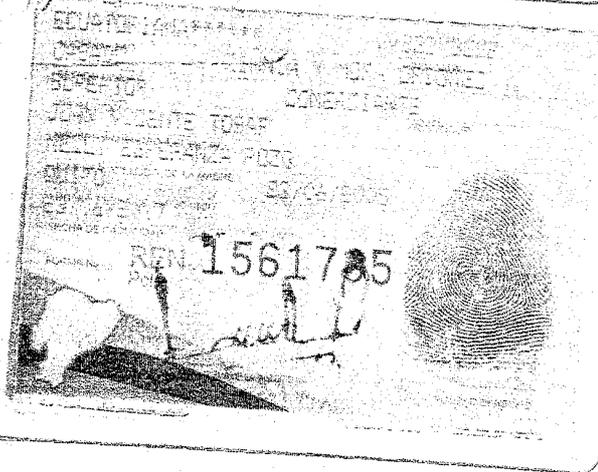
TOBAR POZO EDWIN RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

ELECCIONES 2006
PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON



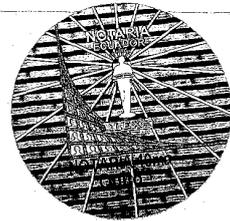
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA. Debidamente sellada y firmada en Quito, veinte y nueve de mayo del año dos mil siete.



DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



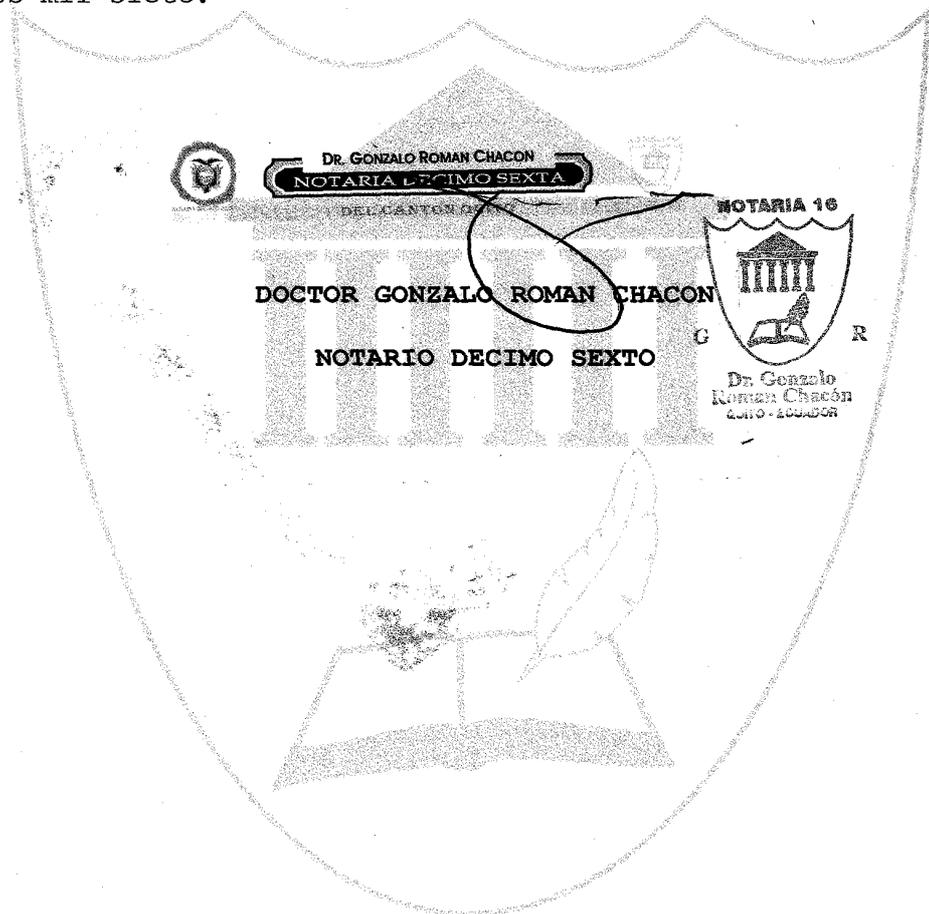
NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA "SERVICIOS DE ADUANA Y COURIER INTERNACIONAL SADSI CIA. LTDA." Celebrada ante mí, con fecha cinco de octubre del año dos mil cinco. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. Quito a, veinte y nueve de junio del año dos mil siete.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **21** del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de enero del dos mil seis, a fs. 18, tomo 137 correspondiente a la compañía “**SERVICIOS DE ADUANA Y COURIER INTERNACIONAL SADSI CIA. LTDA.**” referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinticuatro de julio del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

